



b) Acuerdos emitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México

[illegible]

CUARTO TRIMESTRE									
2018	01/10/2018	31/12/2018	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: 31/12/2018

Fecha de validación: 17/01/2019

Fecha de inicio de transmisión	Fecha de término de transmisión	Versión del spot en formato que permita su descarga	Hipervínculo a órdenes de transmisión de promocionales	Hipervínculo a la distribución mensajes por hora en radio y TV	Hipervínculo a mapas de cobertura en radio y TV
PRIMER TRIMESTRE					
El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B1.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B2.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B3.pdf
SEGUNDO TRIMESTRE					
El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B1.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B2.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B3.pdf
TERCER TRIMESTRE					
El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B1.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B2.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B3.pdf

CUARTO TRIMESTRE					
El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B1.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B2.pdf	http://www.iecm.mx/transparencia/art.1/28/128.f.07/2018/N/OTA-INCISO_B3.pdf